

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZASE Y AUTORIZASE TRABAJO
EXTRAORDINARIO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL DON
PABLO ANDRÉS BECAR ANTILAO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02346/2025

DOÑIHUE, MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal Don Edinson Toro Rojas.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 20 de octubre de 2025, que designa subrogancia para los cargos titulares de las Direcciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las funciones previamente señaladas, y dada la naturaleza y exigencia de las mismas, las cuales pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, es necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios al funcionario ya mencionado, con el fin de dar cumplimiento adecuado a los requerimientos institucionales.

DECRETO

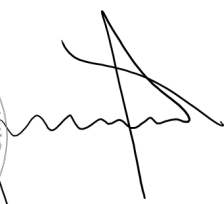
1.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** el trabajos extraordinarios efectuados por la funcionaria, **don Pablo Andrés Becar Antilao**, RUT _____ quien se desempeña en el cargo de **Profesional, grado 12° de la E.U.M.**, perteneciente al **Departamento de Seguridad Publica**, correspondientes a las actividades desarrolladas en los siguientes eventos:

- Decreto Alcaldicio N° 228 Noches de verano Doñihue.
- Decreto Siaper N° 237 Noches de verano Lo Miranda.
- Decreto Siaper N° 1198 Fiesta de la chicha y chancho.

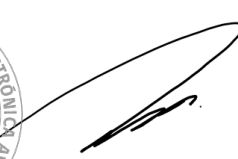
Estas actividades deberán ser debidamente justificadas por la jefatura correspondiente, y su ejecución se efectuará conforme a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria vigente.

2.- Se **adjunta documentación correspondiente** para su **revisión y aprobación formal**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de reconocimiento de horas a compensar Don Pablo Becar Antilao	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00228/2025 Decreto alcaldicio	07/02/2025
00237/2025 Decreto SIAPER	02/02/2025
01198/2025 Decreto SIAPER	23/05/2025

ETR/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21379879&hash=ed656>